

ANUNCIO 03/2022

BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE TÉCNICO/A TITULADO/A EN LA EMPRESA ANIMAJOVEN S.A.

1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es la selección de un/a Técnico/a Titulado/a.

El personal contratado con arreglo a estas bases desarrollará las funciones vinculadas al puesto de referencia, así como las tareas que le asignen sus superiores, incluyendo las siguientes:

- Planificar, llevar a cabo y evaluar tareas relacionadas con el programa donde está adscrito/a. Así mismo desarrollará cuantos informes serán requeridos, aplicando los criterios de calidad que le sean asignados.
- Buscar recursos para ejecutar programas o proyectos en condiciones óptimas.
- Organización del trabajo aplicando los conocimientos derivados de la titulación que le ha sido requerida.
- Resolver problemas y tomar decisiones sobre sus actuaciones o la de otros/as, dentro de las directrices y criterios de trabajo que le hayan sido designados.
- Resolución e intervención en primera instancia de incidencias que puedan derivarse del desarrollo de las diferentes actividades y proyectos.
- Utilización y manejo de los recursos de los que disponga el servicio, aplicando los criterios marco que marque la Dirección del servicio.
- Serán de obligado cumplimiento las tareas y funciones relacionadas implícitamente al puesto de trabajo desarrollado. En general, cualesquiera otras tareas afines a la categoría del puesto que le sean encomendadas por sus superiores en el organigrama de trabajo y resulten

2 NORMAS APLICABLES

La presente convocatoria se regirá por lo previsto en estas bases, atendiendo, en particular, a lo siguiente:

- Las presentes bases vincularán a Animajoven, S.A. y al Tribunal de selección que ha de juzgar las pruebas selectivas y a quienes participen en las mismas.
- Las presentes bases no podrán ser modificadas.
- Las presentes bases se publicarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada, de la empresa Animajoven, S.A., en el CIFE y en la web www.juventudfuenla.com

El Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, será la normativa aplicable en materia de contratación.

3 CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS

Denominación: Técnico/a titulado/a

Número de plazas convocadas: 1

Jornada laboral: la jornada ordinaria del puesto es de 35,00 horas/semana, de lunes a domingo según las necesidades del servicio, con los descansos que establece la ley.

Contrato: Temporal (6 meses).

Salario bruto anual: 30.055,48 €, distribuido en 14 pagas.

Fecha de incorporación prevista: 30 de marzo de 2022.

4 REQUISITOS DE LOS/LAS ASPIRANTES

Los requisitos que se listan a continuación deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La comprobación documental de los requisitos generales y específicos se realizará en la fase de valoración de méritos.

4.1 Requisitos generales

Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

- a) Tener la nacionalidad española o tener la nacionalidad de otro Estado miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de algún otro Estado al que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as o ser extranjero residente en España en situación legal de trabajar.
- b) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

4.2 Requisitos específicos

- Titulación requerida: Grado o Licenciatura en rama de Ciencias Sociales.
- Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, que exige el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica de Menor.

5 TRIBUNAL

Estará formado por:

Presidente: D. Jesús Cisneros Casas
Gerente de ANIMAJOVEN S.A.

Secretaria: Dña. Paloma Montaña Romero
Responsable de RRHH. de ANIMAJOVEN S.A.

Vocales: Dña. Sandra Rico Pérez
Directora Técnica de Juventud y Adolescencia de ANIMAJOVEN,S.A.

Suplente: D. Pedro Nogal Aldavero
Administrativo RRHH de ANIMAJOVEN, S.A.

En el tribunal podrá participar, en calidad de observador/a, un/a representante de los/as trabajadores/as a elección del Comité de Empresa.

El tribunal resolverá las incidencias que puedan surgir en el desarrollo del proceso, evaluará los conocimientos, méritos y capacidades de los/as aspirantes, y establecerá la puntuación y/o calificación mínima global para superar el proceso. El tribunal procederá a la evaluación de las pruebas y/o material de forma anónima y, teniendo en cuenta el nivel mínimo exigible y el nivel de conocimientos demostrado por los/as aspirantes. Podrá recabar la colaboración de vocales especializados/as. No podrá actuar sin la asistencia de la mayoría de sus miembros y podrá, por causas justificadas, modificar su composición, dando la correspondiente publicidad.

6 SOLICITUDES y DOCUMENTACIÓN

6.1 Presentación de solicitudes

Los/as aspirantes presentarán su solicitud en el departamento de Recursos Humanos de ANIMAJOVEN S.A. sito en la Plaza de España, 1 - Fuenlabrada (Madrid), **del 17 al 23 de marzo de 2022, ambos inclusive, en horario de 9:00 a 14:30h.**

La solicitud será proporcionada en el departamento de administración de Animajoven, S.A.

6.2 Documentación

- a) La documentación a presentar con la solicitud de inscripción será la siguiente:
- Fotocopia del DNI, NIE o, en su caso, pasaporte, acompañada del original para su autenticación
 - Currículum vitae
 - Fotocopia compulsada de la titulación exigida como requisito para participar en la convocatoria o certificación de haber abonado los derechos para la expedición del correspondiente título. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia de la credencial que acredite su homologación en España y además, en su caso, su traducción jurada.
 - Documentos acreditativos de los méritos alegados para la fase de valoración de méritos, debiendo aportarse documentos originales o fotocopias compulsadas. No se valorarán méritos que no hayan sido alegados en la solicitud de inscripción y detallados el currículum vitae. No serán tenidos en cuenta los méritos alegados sin la correspondiente justificación documental, sin perjuicio de que el Tribunal pueda solicitar la ampliación de la documentación si considera que un mérito no se encuentra correctamente acreditado.

- Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, que exige el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica de Menor
- Anexo II firmado.

7 ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias, el día 24 de marzo de 2022, ANIMAJOVEN S.A. publicará en el tablón de anuncios de la empresa y en la web: www.juventudfuenla.com las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y de aspirantes provisionalmente desestimados/as, identificados/as por su número de resguardo.

Los/las aspirantes desestimados podrán subsanar deficiencias documentales y formular alegaciones contra aquellas el día 24 de marzo (inclusive) en el departamento de administración sito en Plaza España, 1 en Fuenlabrada en horario de 09:00 a 14:30 horas. Una vez resueltas las alegaciones, se publicarán las relaciones definitivas de aspirantes admitidos/as a examen y de aspirantes desestimados/as, en los mismos formatos y lugares que las provisionales.

Toda la información en formato nominativo estará a disposición de los/as aspirantes en el departamento de administración de ANIMAJOVEN S.A., sito en Plaza España, 1 CP.: 28944-Fuenlabrada (Madrid).

8 DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

El sistema selectivo se realizará mediante un proceso de concurso-oposición que se desarrollará con arreglo a las siguientes fases:

- 1ª FASE: Prueba de conocimientos tipo test, con carácter eliminatorio.
- 2ª FASE: Valoración de méritos.

La puntuación total será de **100 puntos**, de los que el 80% corresponderán a la prueba de conocimientos, el 20% corresponderá a la valoración de méritos

Las convocatorias, notas informativas y listas de aspirantes que superan cada fase (identificados/as por su número de resguardo) se publicarán en el tablón de anuncios de Animajoven S.A. sito en Plaza España, 1, CP.: 28944 – Fuenlabrada (Madrid) y en la web: www.juventudfuenla.com

La incomparecencia de los/as aspirantes a cualquier prueba o entrevista a que sean convocados/as implicará su exclusión del proceso.

8.1 Primera fase: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (80 %)

En esta primera fase los/as aspirantes deberán realizar un cuestionario tipo test integrado por 20 preguntas con 4 respuestas (siendo una correcta), siendo necesaria una puntuación de 10 puntos para aprobar. Los/las aspirantes que no obtengan esta calificación mínima serán excluidos/as del proceso.

La prueba de conocimientos versará sobre el programa que figura en el Anexo I de la presente convocatoria. En cada pregunta solo se podrá marcar una respuesta

correcta. Cada respuesta correcta se calificará con 0,5 puntos y las respuestas contestadas de forma errónea restarán 0,20 puntos.

La prueba de conocimientos se realizará el **25 de marzo de 2022**. El lugar y la hora de realización de la prueba se publicará en la web: www.juventudfuenla.com y en el tablón de anuncios de Animajoven, S.A.

Para la realización de esta prueba los/as aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 60 minutos.

La relación de candidatos/as aprobados/as se publicará en el tablón de anuncios de Animajoven S.A. y en la web: www.juventudfuenla.com

8.2 Segunda fase: CONCURSO DE MÉRITOS (20%)

Los méritos declarados por los y las aspirantes en sus instancias serán contrastados y valorados por el Tribunal Calificador, siempre que estén debidamente acreditados.

Se valorarán exclusivamente los méritos alegados por los y las aspirantes en la solicitud de inscripción y en el Currículum Vitae, sin perjuicio de que el Tribunal pueda solicitar la ampliación de documentación si considera que un mérito no se encuentra correctamente acreditado.

Se valorarán los méritos obtenidos hasta la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

El tribunal, a la vista de los méritos alegados y debidamente acreditados por los/as aspirantes efectuará la valoración de los mismos, de acuerdo con el siguiente baremo:

A. EXPERIENCIA: (máximo 15 puntos)

- Por desempeño de puestos de trabajo realizados en cualquier Administración Pública o empresa privada o pública, Asociaciones, ONG ´S, etc... relacionadas con actividades lúdicas, actividades desarrolladas con adolescentes y jóvenes, de animación sociocultural, etc... 0,10 puntos por cada 140 horas de intervención hasta un máximo de 10 puntos.

B. FORMACIÓN: (máximo 5 puntos)

- Por Grado o Licenciatura en Educación Social: 2 puntos.
- Por cursos en perspectivas de género e igualdad de oportunidades: 0,20 puntos por cada curso de más de 100 horas (hasta un máximo de 2 puntos).
- Por cursos de gestión cultural: 0,20 puntos por cada curso de más de 100 horas (hasta un máximo de 1 punto).

Estos méritos se acreditarán aportado la siguiente documentación:

- Certificado de empresa donde se especifique claramente el puesto desempeñado, y/o contrato de trabajo que especifique el puesto de trabajo.
- Vida laboral.
- Diploma que acredite la formación. Hay que presentar original y fotocopia para su compulsión. La compulsión se realizará en el departamento de administración de Animajoven, S.A.

9 NOMBRAMIENTO Y CONDICIONES LABORALES

La calificación definitiva de los/as aspirantes vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en las fases detalladas en el apartado anterior.

El/la aspirante seleccionado/a para ocupe la plaza será citado/a en una determinada fecha, y en caso de no presentarse dentro del plazo que se fije, se entenderá que se renuncia a la plaza, sin conservar ningún derecho derivado del proceso.

Tras la incorporación, el/la aspirante seleccionado para la plaza quedará ligado/a a Animajoven S.A. por una relación laboral de carácter temporal.

10 OTROS

La falsedad cometida por algún/a aspirante en cualquiera de los datos o documentos aportados a Animajoven S.A., la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos por las bases constituyen motivo suficiente para su separación del proceso y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de esta convocatoria.

En Fuenlabrada, a 17 de marzo de 2022

ANEXO I

Tema 1: Ayuntamiento de Fuenlabrada, municipio, organización y datos relevantes.

- Fuenlabrada; datos estadísticos generales, localización y accesos.
- Áreas de Gobierno y sus concejalías.
- Juntas Municipales de Distrito.

Servicios, programas y actividades de las distintas Concejalías municipales

Tema 2: La Constitución Española.

Tema 3: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

Tema 4: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.

Tema 5: Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

[Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana \(ayto-fuenlabrada.es\)](http://ayto-fuenlabrada.es)



91498 90 87
administracion@animajoven.com
Plaza de España, 1
Fuenlabrada (Madrid)

Juventudfuenla.com



ANEXO II

Yo, con DNI.:....., y
domicilio en

DECLARO:

Que **acepto** las bases del proceso de selección 03/2022 para cubrir una plaza como Técnico/a titulado/a en la empresa Animajoven, S.A

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en, a
..... de marzo de 2022.

Fdo.